



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 47/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA

DENUNCIADOS: MIGUEL ÁNGEL YUNES
LINARES, EN REPRESENTACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ, JULEN REMENTERÍA DEL
PUERTO, EN SU CARÁCTER DE
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
PÚBLICAS Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE:
JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:
MABEL LÓPEZ RIVERA¹

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a catorce de julio de dos mil diecisiete.

Resolución que declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia, consistente en el uso indebido de recursos públicos para influir en la equidad de la contienda, cometida por el Gobierno del Estado de Veracruz, encabezado por Miguel Ángel Yunes Linares; el Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz², Julen Rementería del Puerto; la Jefa de la Unidad de Transparencia de la SIOP, Elie Ramírez Rueda; Jorge Vera Hernández y Juan Antonio Aguilar Mancha; así como *por culpa in vigilando* de los Partidos Acción Nacional³ y de la Revolución Democrática⁴.

Índice

RESULTANDO:.....	2
CONSIDERANDOS:.....	4
PRIMERO. Jurisdicción y competencia.	4
SEGUNDO. Violaciones denunciadas.	5
TERCERO. Defensa de los denunciados.	6
CUARTO. Precisión de la situación jurídica a estudio.....	9
QUINTO. Pruebas.....	11
SEXTO. Valoración individual y conjunta del acervo probatorio.	17
SÉPTIMO. Calidades de los denunciados.....	19
OCTAVO. Inexistencia de hechos denunciados.....	21
RESUELVE.....	33

¹ Con la Colaboración de la Mtra. Karla Lorena Ramírez Virués y el Lic. Rodolfo Nani Juárez.

² En adelante SIOP.

³ En adelante PAN.

⁴ En adelante PRD.

RESULTANDO:

I. Antecedentes. Del escrito de denuncia y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

1. Inicio del proceso electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, inició el proceso electoral ordinario 2016-2017 para renovar a los integrantes de los ayuntamientos en Veracruz.

2. Presentación de la denuncia ante el Organismo Público Local Electoral de Veracruz⁵. El treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete⁶, Rafael Carvajal Rosado, en su carácter de representante del Partido Político Morena, presentó denuncia ante el OPLEV por la presunta realización de infracciones a disposiciones electorales, consistentes en la parcialidad del uso de los recursos públicos influyendo en la equidad, de la competencia entre los partidos políticos, en contra del Gobierno del Estado de Veracruz, encabezado por Miguel Ángel Yunes Linares, el Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz⁷, Julen Rementería del Puerto, Elie Ramírez Rueda, Jefa de la Unidad de Transparencia de la SIOP, Jorge Vera Hernández y Juan Antonio Aguilar Mancha, así como por culpa *in vigilando* a los Partidos Acción Nacional⁸ y de la Revolución Democrática.

4. Admisión y radicación. El dos de abril, el OPLEV admitió y radicó el presente procedimiento especial sancionador, bajo el número de expediente CG/SE/PES/MORENA/053/2017 y reservó el emplazamiento de las partes para que comparecieran personalmente, o bien por medio de su representante o

⁵ En adelante OPLEV.

⁶ En lo sucesivo las fechas que se mencionen corresponden al año dos mil diecisiete, salvo aclaración diversa.

⁷ En adelante SIOP.

⁸ En adelante PAN.